



ZAPALLAR

ZAPALLAR
TESORERÍA

DECRETO DE ALCALDIA N° 2379 / 2020.

ZAPALLAR, 25 NOV 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso de fecha 5 de diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar ; Decreto de Alcaldía N°1216/2019 de fecha 05 de marzo de 2019, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°92 de fecha 13 de enero de 2020, que aprueba Ordenanza sobre los derechos Municipales por Concesiones y Permisos; Decreto de Alcaldía N°1199/2020 de fecha 20 de mayo 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, en caso de ausencia del titular.

CONSIDERANDO:

- Convenio de Pago N°108/2020, de fecha 12 de noviembre de 2020, emitido por Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 2983, de fecha 12 de noviembre de 2020.

DECRETO:

RATIFIQUESE Y APRUEBASE CONVENIO DE PAGO N° 108 de Tesorería Municipal, a nombre de ALFONSO OLIVARES CASTRO, Rut. N° según siguiente detalle:

Cuota N°	Fecha venc.	VALOR CUOTA \$
Abono	12/11/2020	66.035.-
1	14/12/2020	12.840.-
2	11/01/2021	12.840.-
3	10/02/2021	12.840.-
4	12/03/2021	12.840.-
5	12/04/2021	12.840.-
6	11/05/2021	12.840.-
7	10/06/2021	12.840.-
8	12/07/2021	12.840.-
9	09/08/2021	12.840.-
10	08/09/2021	12.840.-
11	08/10/2021	12.840.-
12	08/11/2021	12.841.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñan
Alcalde

C: Convenio Pago Derecho Aseo

DISTRIBUCION:

- 1.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 2.- INTERESADO.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

PMP / OTL / SEC / TES / cvm

Y.J.P.

GR.M.